



PREREGISTRO DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL

FOLIO:	DGPI-02104	CITA FECHA:	SIN CITA
ORDEN TRABAJO:	CSS-236-2021	CITA HORA:	SIN CITA
CONTRATO:	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-236-2021	EJERCICIO:	2021
MODALIDAD:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	NORMATIVIDAD:	ESTATAL
OBRA:	REHABILITACIÓN DEL PREESCOLAR MA. REFUGIO PACHECO CCT14EJN0070D, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, SEGUNDA ETAPA.		
ENTREGÓ:	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA		
ÁREA:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RESILIENCIA		

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA	NA	OBSERVACIONES
1	FACTIBILIDAD ECOLÓGICA (INFORME PREVENTIVO/MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL) U OFICIO DE EXENCIÓN	2			

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN Y CONTROL DE
EXPEDIENTES TÉCNICOS
PRESTADO PARA REVISIÓN
21 SEP 10 3:39 PM



Arturo Payan
ARTURO EMMANUEL PAYAN ESPINDOLA
Enlace

Juan Ramón Ramírez Alatorre
JUAN RAMÓN RAMÍREZ ALATORRE
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Resiliencia

Recibido
Digitalizado
Archivado

DGPI/DEIAR/339
Dirección General de Proyectos e Ingeniería
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Resiliencia
Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero del 2020.

OPINIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero al Contrato "SIOP-E-ECCR-OB-CSS-236-2021. Rehabilitación del Preescolar Ma. Refugio Pacheco CCT14EJN0070D, municipio de Zapopan, Jalisco. Segunda etapa".

Sobre el particular y conforme a lo establecido en el artículo 26, fracciones II y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del estado de Jalisco, en el cual, se establecen las atribuciones de la Dirección de Impacto Ambiental y Resiliencia, se emite la presente **Opinión Técnica Ambiental** respecto de la **NO APLICACIÓN de Factibilidad Ecológica (Informe Preventivo / Manifestación de Impacto Ambiental) u Oficio de Exención**, toda vez que el tipo de actividad referida en el contrato no corresponde a una construcción nueva que cause desequilibrio ecológico o rebase los límites y condiciones señalados en las normas técnicas ecológicas emitidas por las autoridades competentes para proteger al ambiente, toda vez, que las acciones a ejecutarse, corresponden a la rehabilitación de las instalaciones existentes del plantel escolar, ubicado en un sitio previamente impactado y delimitado, por lo que no es necesario someterlas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, a fin de obtener la autorización correspondiente en la materia.

Las acciones a ejecutarse corresponden a la rehabilitación de ingresos y pasillos; demoliciones y obras de albañilería, señalamiento horizontal de patio de usos múltiples además de suministro y aplicación de pintura, suministro y colocación de pasto sintético, suministro y colocación de columpio y de banca, rehabilitación de



DGPI/DEIAR/339
Dirección General de Proyectos e Ingeniería
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Resiliencia
Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero del 2020.

OPINIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

aulas; suministro y aplicación de pintura, cancelería y herrerías e instalación eléctrica.

Por lo anterior, se emite la presente **Opinión Técnica Ambiental**, toda vez que, si bien el tipo de actividades están sujetas a la evaluación por parte del municipio, conforme lo establece el artículo 8, fracción I de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, el municipio de Zapopan establece en su artículo 39 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico respectivo, que se sujetarán a la autorización de impacto ambiental aquellas obras públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos, impactos al ambiente o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos, las normas oficiales emitidas por la federación y las disposiciones municipales reglamentarias sobre la materia, por lo que se concluye que las acciones consideradas en este contrato, no entran en los supuestos señalados en el reglamento, ya que no producirán desequilibrios ecológicos, por lo que no se sujetan al proceso de evaluación de impacto ambiental.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente



Geog. Juan Ramón Ramírez Alatorre
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Resiliencia



C. c. p. Ing. Salvador Hernández Jiménez. Director General de Proyectos de Ingeniería. Presente.